



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N° 231 -2019-DE-HEVES

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL:**

Villa El Salvador, 10 DIC. 2019

**VISTO:**

El Expediente N°19-019399-001, que contiene el Memorándum N° 0361-2019-DE-HEVES de fecha 04.11.19, de la Dirección Ejecutiva y el Proveído N° 135-2019-UGC-HEVES de fecha 15.10.19, de la Unidad de Gestión de la Calidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, establece que la Unidad de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica encargada de la implementación de los principios, normas, metodologías y procesos del sistema de Gestión de la Calidad en Salud, para promover la mejora continua de los servicios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30.05.06, se aprobó el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en cuyo componente de la garantía y mejora enfatiza que la evaluación de la tecnología sanitaria se constituye en uno de sus principales ejes temáticos del sistema;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA de fecha 04.06.07, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA de fecha 23.04.09, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del Sector, que pertenecen a los niveles I, II y la categoría II-1, en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2019-DE-HEVES de fecha 29.01.19, se conformó el Equipo de Acreditación del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador"; y con la Resolución Directoral N° 123-2019-DE-HEVES de fecha 19.07.19, se aprobó el Plan de Autoevaluación 2019, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, asimismo, el desempeño de la función pública, demanda gran responsabilidad y una cuota importante de sacrificio para cumplir eficiente y eficazmente las actividades y tareas encomendadas;

Que, en atención al Proveído N° 135-2019-UGC-HEVES de fecha 15.10.19 y el Informe N° 040-2019-MC-UGC-HEVES de fecha 14.10.19, remitido mediante el Memorándum N° 0361-2019-DE-HEVES de fecha 04.11.19, la Dirección Ejecutiva solicita el reconocimiento y agradecimiento de los miembros del Equipo Autoevaluador que participaron activamente en el proceso de autoevaluación, según cuadro adjunto al presente;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos metas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente expedir el correspondiente acto resolutivo, reconociendo y felicitando a los servidores públicos del Equipo de Autoevaluación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



C. LEON G.



S. DONAYRE C.



A. FLORES G.



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Con la visación del Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES); y

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA; el Reglamento de Establecimientos de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** RECONOCER y FELICITAR a los servidores del Equipo de Autoevaluación del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", que participaron activamente en el proceso de Autoevaluación 2019, de acuerdo a la siguiente detalle:

| N° | NOMBRE Y APELLIDOS                          | UNIDAD ORGANICA Y/O SERVICIO                                                      |
|----|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Shabelly Rossi ANTONIO LOAYZA               | Servicio de Referencia y Contrarreferencia                                        |
| 2  | Lic. Diyane Alida GAMARRA APARICIO          | Servicio de Obstetricia                                                           |
| 3  | Lic. Catherine Beatriz HUANACUNE FELICIANO. |                                                                                   |
| 4  | Lic. Mirtha Gricelda DURAN FRANCIA          | Servicio de Enfermería                                                            |
| 5  | Lic. Diana Luz VEGA MONTESINOS              | Servicio de Pediatría y Neonatología                                              |
| 6  | Lic. Liliana Teodora VICENTE LORENZO        |                                                                                   |
| 7  | M.C Silvana Harumi KAWASHIMA MATAMOROS      | Servicio de Medicina Interna                                                      |
| 8  | M.C Alfredo SEGOVIA AVENDAÑO                |                                                                                   |
| 9  | M.C Miguel Ángel PUGA FANOLA                | Servicio de otras especialidades Médicas                                          |
| 10 | M.C Jesús Alfonso ISLA LA MADRID            | Servicio Otras Especialidades Quirúrgicas                                         |
| 11 | Lic. Johana Isabel QUISPE PRADA             | Servicio de Emergencia y Cuidados críticos                                        |
| 12 | Lic. Freddy Javier ACHA ORTIZ               |                                                                                   |
| 13 | M.C Marco Antonio HERRERA DÁVILA            |                                                                                   |
| 14 | Lic. Carlos Fernando QUISPE PACHECO         | Servicio de Diagnóstico e imágenes                                                |
| 15 | M.C Lady Gabriela HERNÁNDEZ HUERTA          | Servicio de Patología Clínica y Anatomía Patológica Hemoterapia y Banco de Sangre |
| 16 | Lic. Gladys Liliana VALERO LLAMOSAS         | Servicio de Nutrición y Dietética                                                 |
| 17 | C.D. Hernán Christofer MOLINA DELGADO       | Servicio de Odontología                                                           |
| 18 | M.C. Melany RAMIREZ MAROCHO                 | Servicio de Medicina Física y Rehabilitación                                      |
| 19 | Q.F Danitza Risca BRAVO GUTIÉRREZ           | Servicio de Farmacia                                                              |
| 20 | Lic. Carmen Nancy YUPANQUI ABANTO           | Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental                    |
| 21 | Ing. Iván ORTIZ ZUÑIGA                      |                                                                                   |
| 22 | C.P.C Carlos Alberto ESCALANTE HURTADO      | Oficina de Administración                                                         |
| 23 | C.P.C Cecilia Del Carmen LUDEÑA LINARES     |                                                                                   |
| 24 | Lic. Flor Angelita RODRÍGUEZ SÁNCHEZ        | Oficina de Gestión de Recursos Humanos                                            |
| 25 | Lic. Mauro HUAMANÍ NAVARRO                  | Unidad de Seguros                                                                 |
| 26 | Ing. Miguel Ángel GUTIÉRREZ REYES           | Unidad de Tecnologías de la Información y Estadística                             |
| 27 | Lic. Grecia Solange PINEDA BAÑADOS          | Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional                                   |
| 28 | M.C Luis QUISPE VALVERDE                    | Unidad de Gestión de la Calidad                                                   |
| 29 | Lic. Elena Rosa BALDERA PAIVA               |                                                                                   |
| 30 | Lic. Diana ALEGRÍA DELGADO                  |                                                                                   |
| 31 | Abog. Elisa Rossana ROJAS CRISÓSTOMO        | Unidad de Asesoría Jurídica                                                       |
| 32 | Lic. Jesús LLANOS LÓPEZ                     | Oficina de Planeamiento y Presupuesto                                             |





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**Artículo Segundo:** NOTIFICAR a los integrantes del Equipos de Autoevaluación, mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución Directoral.

**Artículo Tercero:** DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
  
MC. CARLOS IVAN LEÓN GÓMEZ  
Director (e) de Hospital II

C.c Unidad de Gestión de la Calidad.  
Unidad de Asesoría Jurídica.  
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.  
Interesados.



S. DONAYRE C.



A FLORES G

HEVES

